

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA

17 AGO 2018

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4042



LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N°620 de fecha 13 de febrero de 2018, correspondiente al programa denominado "SAPU"; suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Técnico en Enfermería que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

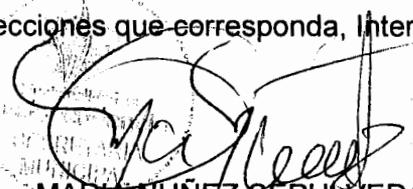
DECRETO:

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y la Técnico en Enfermería, que se indica:

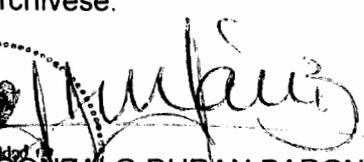
3. **Nora Reyes Arévalo**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NUÑEZ SEPUEVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes